

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 18.643/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 630 de fecha 3 de Diciembre de 2008, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a cargo del Decanato de la U.A.R.G., se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32) equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE por Nota N° 022/09 el Sr. Director de Vinculación Tecnológica solicita la renovación del Contrato suscripto oportunamente con el Mg. Carlos VACCA, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2009;

QUE mediante Nota N° 429/09 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 630 de fecha 3 de Diciembre de 2008, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a cargo del Decanato de la U.A.R.G. y autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios, a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32) equivalente a DOCE (12) horas cátedra;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 630 de fecha 3 de Diciembre de 2008, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a cargo del Decanato de la U.A.R.G.-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg. Carlos VACCA (C.U.I.L. N° 20-11068103-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445,32), equivalente a DOCE (12) horas cátedra, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, en el período comprendido

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2009.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – Actividad 2 – Inciso 3 – Servicios No Personales.-

**ARTICULO 4°.-** REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

118